

Formato N° 01

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - REQUERIMIENTO DE BIENES”

Unidad de Organización o Programa	D.S.M. SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGIA
Meta Presupuestaria	META 06
Actividad del POI	AOI00000000308 TERAPIA ENDODÓNTICA
Contribución al PPR	PPR 018
Denominación de la Contratación	COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES PARA SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGIA

1. Finalidad Publica
La finalidad pública de la contratación, buscar brindar abastecimiento de "materiales odontológico" para la atención estomatológica preventiva, recuperativa y especializada para el Servicio de Odontología del Hospital Hermilio Valdizán, con la finalidad de contar con el material necesario para brindar una atención de calidad a nuestros pacientes y el cumplimiento de metas programadas del presente año.
2. Antecedentes
Se ha programado actividades operativas según en función a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan operativo institucional, donde se establece la necesidad de insumos y materiales para poder desarrollar las actividades programadas dentro del programa presupuestal (ppr 018) y así ejecutar el cumplimiento al plan de trabajo proyectado del 2025.
3. Objetivos de la Contratación
<p>3.1 Objetivo General</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disminución de la incidencia y prevalencia de las patologías de la cavidad bucal mediante la atención estomatológica preventiva, recuperativa y especializada. - Adquisición de materiales odontológicos para brindar una atención de calidad, eficacia y eficiencia. <p>3.2 Objetivo Específico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la calidad de vida de nuestros pacientes de salud mental y psiquiatría devolviendo la funcionalidad. - Cumplimiento de metas programadas en el programa 018 del presente año.
4. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
Mg. CD. Esp. Jorge A. Reyes Saberbein
Servicio de Odontología
C.O.P. 13371 R.N.E. 1997

4.1 Características técnicas

NOMBRE DE INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD DE MED	CARACTERISTICAS TÉCNICAS
CEMENTO QUIRURGICO DENTAL (POLVO - LIQUIDO) (KIT)	4	UNIDAD	<p><u>INDICACION DE USO</u></p> <p>-COMO APÓSITO PARA LA PROTECCION GINGIVAL Y/O PERIODONTAL DESPUES DE LA CIRUGIA PERIODONTAL.</p> <p>-PARA FACILITAR LA RETENCION CE FARMACOS ADMINISTRADOS LOCALMENTE EN LOS SITIO GINGVALES.</p> <p><u>COMPOSICION:</u></p> <p>-LIQUIDO: 1 BOTELLA CON 20 ML(EUGENOL,ACEITE DE OLIVA)</p> <p>POLVO: 1 BOTELLA CON 50 G</p> <p>ACETATO DE ZINC, ACIDO TANICO,OXIDO DE ZINC Y CELULOSA.</p> <p><u>CARACTERISTICAS</u></p> <p>-CEMENTO QUIRURGICO PARA USO DESPUES DE CIRUGIAS.</p> <p>--CONTRIBUYE A REDUCIR EL DOLOR DESPUÉS DE LA EXODONCIA.</p> <p>-FAVORECE LOS PROCESOS DE CICATRIZACIÓN.</p> <p>-TIENE EFECTO ANTISÉPTICO.</p> <p>-SE REABSORBE EN EL ALVÉOLO, GRACIAS A SU BASE HIDROFÍLICA.</p> <p>- <u>FECHA DE VENCIMIENTO:</u> MAYOR A 3 AÑOS</p>
 <p>CEMENTO TIPO GROSSMAN X 20 g</p>	6	UNIDAD	<p><u>INDICACION DE USO</u></p> <p>ES EMPLEADO COMO CEMENTO SELLADOR, NO GENERA MANCHADO DURANTE LOS PROCESOS DE OBTURACIÓN DE CONDUCTOS RADICULARES Y TIENE ACCIÓN SEDATIVA, ANODINA Y DESENSIBILIZANTE. ESTA FÓRMULA ES DÉBILMENTE ANTISÉPTICA, PERO OFRECE MAYOR RESISTENCIA A LAS FUERZAS DE MASTICACIÓN.</p> <p><u>COMPOSICION:</u></p> <p>POLVO CONTIENE: OXIDO DE ZINC, SULFATO DE BARIO, YODURO DE TIMOL, MAGNESIO.</p> <p>LIQUIDO: EUGENOL Y EXCIPIENTES.</p> <p><u>CARACTERISTICAS</u></p> <p>-PASTA FRAGUABLE. RADIOPACO</p> <p>-MATERIAL SELLADOR DE CONDUCTO</p> <p>- CEMENTO PARA OBTURACIÓN DEFINITIVA DE CONDUCTOS RADICULARES.</p> <p>- RADIOPACO A LOS RAYOS X.</p> <p>- OFRECE EL MEJOR SELLADO APICAL EN UNA OPERACIÓN ENDODONTICA DEFINITIVA, COMO COMPLEMENTO DE LOS</p>

			<p>CONOS DE GUTAPERCHA EN LA CONDENSACIÓN LATERAL O VERTICAL.</p> <p>CONTENIDO:</p> <p>-1X FRASCO DE POLVO , 20 G</p> <p>-1X BOTELLA DE LIQUIDO, 10ML</p> <p>1X BLOC DE MEZCLA</p> <p>-1X CUHARA</p> <p>-1X GOTERO</p>

4.2 Condiciones de Operación

Los bienes de adquisición deberán ser nuevo y sin uso, deberán cumplir con las características técnicas mencionadas en el requerimiento.

4.3 Embalaje y rotulado

Cajas nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento. Debe contener información en idioma español en forma legible De acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario. El contenido de los rotulados inmediato y mediato (si aplica) deberá contener información establecida en el marco de los dispositivos legales con los cuales se otorgó la inscripción de su registro sanitario.

5. Garantía Comercial

*La garantía de los bienes en cuanto a la fabricación del insumo o material sera según vencimiento y/o fecha de expiración detallado dentro de las características técnicas, y se considerara desde a partir del día siguiente de emitida la conformidad por parte del **ÁREA USUARIA**.*

6. Requisitos del Proveedor y/o Personal

6.1 documentos técnicos obligatorios

- Ficha técnica de los productos

6.2 documentos técnicos del postor

- Declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores Vigente.
- Ficha RUC habilitado y activo.
- Tener Autorización Sanitaria de Funcionamiento.
- Ficha de presentación del producto y vigencia.
- Experiencia RNP.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

Mg. CD. Esp. Jorge A. Reyes Saberbein
Servicio de Odontología
C.O.P. 13371 R.N.E. 1097

7. Lugar y Plazo de Ejecución

*Lugar y plazo de ejecución de la prestación

Lugar: Almacén Especializado de Farmacia
Hospital Hermilio Valdizan.
Carretera central km. 3.5 Santa Anita.

Horario: Se realizará la entrega en los horarios de lunes a viernes de 8 am a 13:00 Horas
Plazo: La entrega de los bienes se efectuará en 05 días calendarios, contabilizando desde el día siguiente de la notificación de recepción de la orden de compra.

8. Conformidad

- Área que brindará la conformidad: Servicio de Odontología.

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realizará después de efectuada la entrega de bienes la prestación y otorgada la conformidad. Se efectuara en nuevos soles, pago único, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con siguiente documentación :

- Guia de remisión.
- Acta de recepcion del almacen
- Declaración jurada del cumplimiento de las especificaciones Técnicas.

10. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados será de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

11. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, el Hospital Hermilio Valdizan le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:

Para bienes: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en las EETT la penalidad a aplicarse.

12. Otras Penalidades (De corresponder)

- Por mora

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
Mg. CD. Esp. Jorge A. Reyes Saberbein
Servicio de Odontología
C.O.P. 13371 R.N.E. 1097

13. Cláusula de Solución de Controversias

Por la presente cláusula las partes acuerdan que cualquier controversia o reclamo que surja o se relacione con la ejecución o interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieren a su nulidad e invalidez será resuelta por conciliación de conformidad con la LEY.

14. Cláusula Anticorrupción y antisoborno

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno Hospital Hermilio Valdizan del Ministerio de Salud con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”.

15. Resolución de contrato

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Compra por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
Mg. CD. Esp. Jorge A. Reyes Saberbein
Servicio de Odontología
C.O.P. 13371 R.N.E. 1097

Nombre, firma y sello del jefe del área usuaria